

Coba



Ayuntamiento Municipal de Tamayo

Gestión 2024-2028

CDM02-F03

Tamayo Provincia Bahoruco, Rep. Dom.
20 de febrero de 2025

Señores:
Directiva
Wenseslao Medina De León

Distinguidos señores:

Muy cortésmente y luego de un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes para informarles que el Ayuntamiento del Municipio de Tamayo está convocando a una reunión para la “Articulación de mecanismos para el desarrollo municipal”, y abordar el tema de conformación del Consejo de Desarrollo Municipal a realizarse en el Salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal de Tamayo, el día miércoles 26 de febrero a las 10:00 A.m.

El Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) será el organismo que articulará la comunidad con el gobierno local y central (de acuerdo con la ley 498-06 y 176-07), mediante la formulación y ejecución de planes de desarrollo y otras funciones. Por esto y por la incidencia que su organización tiene en el territorio, su presencia es de suma importancia.

Para tales fines solicitamos la participación de un representante de su institución, preferiblemente con capacidad de decisión y que el mismo sea la persona que ustedes entienden que puede formar parte de dicho consejo, si resulta electo en su sector.

Agradeciendo su atención a la presente, le saluda,

Atentamente,

Juana Cristina Mateo

Juana Cristina Mateo
Alcalde Municipal de Tamayo



Manuel A.V.A.

Manuel Alejandro Vargas Acosta
Técnico de Planificación Municipal

[Firma manuscrita]



Ayuntamiento Municipal de Tamayo

Gestión 2024-2028

CDM02-F03

Tamayo Provincia Bahoruco, Rep. Dom.
20 de febrero de 2025

Señores:
Directiva
Luis Batista Peña

Distinguidos señores:

Muy cortésmente y luego de un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes para informarles que el Ayuntamiento del Municipio de Tamayo está convocando a una reunión para la “Articulación de mecanismos para el desarrollo municipal”, y abordar el tema de conformación del Consejo de Desarrollo Municipal a realizarse en el Salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal de Tamayo, el día miércoles 26 de febrero a las 10:00 A.m.

El Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) será el organismo que articulará la comunidad con el gobierno local y central (de acuerdo con la ley 498-06 y 176-07), mediante la formulación y ejecución de planes de desarrollo y otras funciones. Por esto y por la incidencia que su organización tiene en el territorio, su presencia es de suma importancia.

Para tales fines solicitamos la participación de un representante de su institución, preferiblemente con capacidad de decisión y que el mismo sea la persona que ustedes entienden que puede formar parte de dicho consejo, si resulta electo en su sector.

Agradeciendo su atención a la presente, le saluda,

Atentamente,

Juana Cristina Mateo
Juana Cristina Mateo
Alcalde Municipal de Tamayo



Manuel A. V.A.
Manuel Alejandro Vargas Acosta
Técnico de Planificación Municipal



Ayuntamiento Municipal de Tamayo

Gestión 2024-2028

CDM02-F03

Tamayo Provincia Bahoruco, Rep. Dom.
20 de febrero de 2025

Señores:
Directiva
Luis Medina Medina

Distinguidos señores:

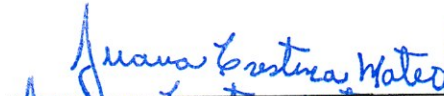
Muy cortésmente y luego de un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes para informarles que el Ayuntamiento del Municipio de Tamayo está convocando a una reunión para la “Articulación de mecanismos para el desarrollo municipal”, y abordar el tema de conformación del Consejo de Desarrollo Municipal a realizarse en el Salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal de Tamayo, el día miércoles 26 de febrero a las 10:00 A.m.

El Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) será el organismo que articulará la comunidad con el gobierno local y central (de acuerdo con la ley 498-06 y 176-07), mediante la formulación y ejecución de planes de desarrollo y otras funciones. Por esto y por la incidencia que su organización tiene en el territorio, su presencia es de suma importancia.

Para tales fines solicitamos la participación de un representante de su institución, preferiblemente con capacidad de decisión y que el mismo sea la persona que ustedes entienden que puede formar parte de dicho consejo, si resulta electo en su sector.

Agradeciendo su atención a la presente, le saluda,

Atentamente,


Juana Cristina Mateo
Alcalde Municipal de Tamayo




Manuel Alejandro Vargas Acosta
Técnico de Planificación Municipal



Ayuntamiento Municipal de Tamayo

Gestión 2024-2028

CDM02-F03

Tamayo Provincia Bahoruco, Rep. Dom.
20 de febrero de 2025

Señores:

Ramona Montilla

Distinguidos señores:

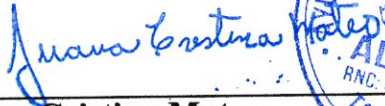
Muy cortésmente y luego de un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes para informarles que el Ayuntamiento del Municipio de Tamayo está convocando a una reunión para la “Articulación de mecanismos para el desarrollo municipal”, y abordar el tema de conformación del Consejo de Desarrollo Municipal a realizarse en el Salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal de Tamayo, el día miércoles 26 de febrero a las 10:00 A.m.

El Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) será el organismo que articulará la comunidad con el gobierno local y central (de acuerdo con la ley 498-06 y 176-07), mediante la formulación y ejecución de planes de desarrollo y otras funciones. Por esto y por la incidencia que su organización tiene en el territorio, su presencia es de suma importancia.

Para tales fines solicitamos la participación de un representante de su institución, preferiblemente con capacidad de decisión y que el mismo sea la persona que ustedes entienden que puede formar parte de dicho consejo, si resulta electo en su sector.

Agradeciendo su atención a la presente, le saluda,

Atentamente,


Juana Cristina Mateo
Alcalde Municipal de Tamayo




Manuel Alejandro Vargas Acosta
Técnico de Planificación Municipal



Ayuntamiento Municipal de Tamayo

Gestión 2024-2028

CDM02-F03

Tamayo Provincia Bahoruco, Rep. Dom.
20 de febrero de 2025

Señores:
Directiva
Argenis Rodriguez



Distinguidos señores:

Muy cortésmente y luego de un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes para informarles que el Ayuntamiento del Municipio de Tamayo está convocando a una reunión para la “Articulación de mecanismos para el desarrollo municipal”, y abordar el tema de conformación del Consejo de Desarrollo Municipal a realizarse en el Salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal de Tamayo, el día miércoles 26 de febrero a las 10:00 A.m.

El Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) será el organismo que articulará la comunidad con el gobierno local y central (de acuerdo con la ley 498-06 y 176-07), mediante la formulación y ejecución de planes de desarrollo y otras funciones. Por esto y por la incidencia que su organización tiene en el territorio, su presencia es de suma importancia.

Para tales fines solicitamos la participación de un representante de su institución, preferiblemente con capacidad de decisión y que el mismo sea la persona que ustedes entienden que puede formar parte de dicho consejo, si resulta electo en su sector.

Agradeciendo su atención a la presente, le saluda,

Atentamente,

Juana Cristina Mateo
Juana Cristina Mateo
Alcalde Municipal de Tamayo



Manuel A. V. A.

Manuel Alejandro Vargas Acosta
Técnico de Planificación Municipal



Ayuntamiento Municipal de Tamayo

Gestión 2024-2028

CDM02-F03

Tamayo Provincia Bahoruco, Rep. Dom.
20 de febrero de 2025

Señores:
Directiva
Rafael David Feliz Montero

Distinguidos señores:

Muy cortésmente y luego de un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes para informarles que el Ayuntamiento del Municipio de Tamayo está convocando a una reunión para la “Articulación de mecanismos para el desarrollo municipal”, y abordar el tema de conformación del Consejo de Desarrollo Municipal a realizarse en el Salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal de Tamayo, el día miércoles 26 de febrero a las 10:00 A.m.

El Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) será el organismo que articulará la comunidad con el gobierno local y central (de acuerdo con la ley 498-06 y 176-07), mediante la formulación y ejecución de planes de desarrollo y otras funciones. Por esto y por la incidencia que su organización tiene en el territorio, su presencia es de suma importancia.

Para tales fines solicitamos la participación de un representante de su institución, preferiblemente con capacidad de decisión y que el mismo sea la persona que ustedes entienden que puede formar parte de dicho consejo, si resulta electo en su sector.

Agradeciendo su atención a la presente, le saluda,

Atentamente,

Juana Cristina Mateo
Juana Cristina Mateo
Alcalde Municipal de Tamayo



Manuel A. V. A.
Manuel Alejandro Vargas Acosta
Técnico de Planificación Municipal

Wendy Navarro
Secretario
21-02-25



Ayuntamiento Municipal de Tamayo

Gestión 2024-2028

CDM02-F03

Tamayo Provincia Bahoruco, Rep. Dom.
20 de febrero de 2025

Señores:
Directiva
Huraldo Mesa Velásquez

Distinguidos señores:

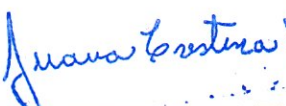
Muy cortésmente y luego de un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes para informarles que el Ayuntamiento del Municipio de Tamayo está convocando a una reunión para la “Articulación de mecanismos para el desarrollo municipal”, y abordar el tema de conformación del Consejo de Desarrollo Municipal a realizarse en el Salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal de Tamayo, el día miércoles 26 de febrero a las 10:00 A.m.

El Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) será el organismo que articulará la comunidad con el gobierno local y central (de acuerdo con la ley 498-06 y 176-07), mediante la formulación y ejecución de planes de desarrollo y otras funciones. Por esto y por la incidencia que su organización tiene en el territorio, su presencia es de suma importancia.

Para tales fines solicitamos la participación de un representante de su institución, preferiblemente con capacidad de decisión y que el mismo sea la persona que ustedes entienden que puede formar parte de dicho consejo, si resulta electo en su sector.

Agradeciendo su atención a la presente, le saluda,

Atentamente,


Juana Cristina Mateo
Alcalde Municipal de Tamayo




Manuel Alejandro Vargas Acosta
Técnico de Planificación Municipal



Ayuntamiento Municipal de Tamayo

Gestión 2024-2028

CDM02-F03

Tamayo Provincia Bahoruco, Rep. Dom.
20 de febrero de 2025

Señores:
Mercedes Sánchez

Distinguidos señores:

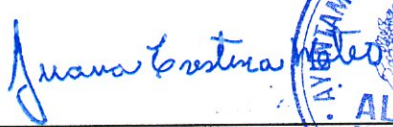
Muy cortésmente y luego de un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes para informarles que el Ayuntamiento del Municipio de Tamayo está convocando a una reunión para la “Articulación de mecanismos para el desarrollo municipal”, y abordar el tema de conformación del Consejo de Desarrollo Municipal a realizarse en el Salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal de Tamayo, el día miércoles 26 de febrero a las 10:00 A.m.

El Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) será el organismo que articulará la comunidad con el gobierno local y central (de acuerdo con la ley 498-06 y 176-07), mediante la formulación y ejecución de planes de desarrollo y otras funciones. Por esto y por la incidencia que su organización tiene en el territorio, su presencia es de suma importancia.

Para tales fines solicitamos la participación de un representante de su institución, preferiblemente con capacidad de decisión y que el mismo sea la persona que ustedes entienden que puede formar parte de dicho consejo, si resulta electo en su sector.

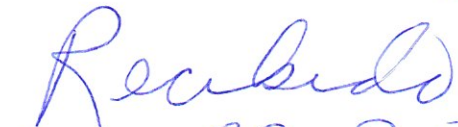
Agradeciendo su atención a la presente, le saluda,

Atentamente,


Juana Cristina Mateo
Alcalde Municipal de Tamayo




Manuel Alejandro Vargas Acosta
Técnico de Planificación Municipal


21-02-25





Ayuntamiento Municipal de Tamayo

Gestión 2024-2028

CDM02-F03

Tamayo Provincia Bahoruco, Rep. Dom.
20 de febrero de 2025

Señores:

Iglesia Católica San Antonio de Padua

Distinguidos señores:

Muy cortésmente y luego de un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes para informarles que el Ayuntamiento del Municipio de Tamayo está convocando a una reunión para la “Articulación de mecanismos para el desarrollo municipal”, y abordar el tema de conformación del Consejo de Desarrollo Municipal a realizarse en el Salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal de Tamayo, el día miércoles 26 de febrero a las 10:00 A.m.

El Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) será el organismo que articulará la comunidad con el gobierno local y central (de acuerdo con la ley 498-06 y 176-07), mediante la formulación y ejecución de planes de desarrollo y otras funciones. Por esto y por la incidencia que su organización tiene en el territorio, su presencia es de suma importancia.

Para tales fines solicitamos la participación de un representante de su institución, preferiblemente con capacidad de decisión y que el mismo sea la persona que ustedes entienden que puede formar parte de dicho consejo, si resulta electo en su sector.

Agradeciendo su atención a la presente, le saluda,

Atentamente,

Juana Cristina Mateo
Juana Cristina Mateo

Alcalde Municipal de Tamayo



Manuel A.V.A.

Manuel Alejandro Vargas Acosta
Técnico de Planificación Municipal

*Recibido por:
P. Andy Filanado, in
21/02/24.-*



Ayuntamiento Municipal de Tamayo

Gestión 2024-2028

CDM02-F03

Tamayo Provincia Bahoruco, Rep. Dom.
20 de febrero de 2025

Señores:
Directiva
Indhira Gómez

Distinguidos señores:

Muy cortésmente y luego de un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes para informarles que el Ayuntamiento del Municipio de Tamayo está convocando a una reunión para la “Articulación de mecanismos para el desarrollo municipal”, y abordar el tema de conformación del Consejo de Desarrollo Municipal a realizarse en el Salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal de Tamayo, el día miércoles 26 de febrero a las 10:00 A.m.

El Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) será el organismo que articulará la comunidad con el gobierno local y central (de acuerdo con la ley 498-06 y 176-07), mediante la formulación y ejecución de planes de desarrollo y otras funciones. Por esto y por la incidencia que su organización tiene en el territorio, su presencia es de suma importancia.

Para tales fines solicitamos la participación de un representante de su institución, preferiblemente con capacidad de decisión y que el mismo sea la persona que ustedes entienden que puede formar parte de dicho consejo, si resulta electo en su sector.

Agradeciendo su atención a la presente, le saluda,

Atentamente,


Juana Cristina Mateo
Alcalde Municipal de Tamayo




Manuel Alejandro Vargas Acosta
Técnico de Planificación Municipal





Ayuntamiento Municipal de Tamayo

Gestión 2024-2028

CDM02-F03

Tamayo Provincia Bahoruco, Rep. Dom.
20 de febrero de 2025

Tomas Aurelio Pérez Contreras
Director del Hospital Municipal Julia Santana

Distinguidos señores:

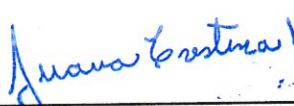
Muy cortésmente y luego de un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes para informarles que el Ayuntamiento del Municipio de Tamayo está convocando a una reunión para la “Articulación de mecanismos para el desarrollo municipal”, y abordar el tema de conformación del Consejo de Desarrollo Municipal a realizarse en el Salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal de Tamayo, el día miércoles 26 de febrero a las 10:00 A.m.

El Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) será el organismo que articulará la comunidad con el gobierno local y central (de acuerdo con la ley 498-06 y 176-07), mediante la formulación y ejecución de planes de desarrollo y otras funciones. Por esto y por la incidencia que su organización tiene en el territorio, su presencia es de suma importancia.

Para tales fines solicitamos la participación de un representante de su institución, preferiblemente con capacidad de decisión y que el mismo sea la persona que ustedes entienden que puede formar parte de dicho consejo, si resulta electo en su sector.

Agradeciendo su atención a la presente, le saluda,

Atentamente,


Juana Cristina Mateo
Alcalde Municipal de Tamayo




Manuel Alejandro Vargas Acosta
Técnico de Planificación Municipal



*Sentado
regante*



Ayuntamiento Municipal de Tamayo

Gestión 2024-2028

CDM02-F03

Tamayo Provincia Bahoruco, Rep. Dom.
20 de febrero de 2025

Señores:
Directiva
Miguel Novas

Distinguidos señores:

Muy cortésmente y luego de un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes para informarles que el Ayuntamiento del Municipio de Tamayo está convocando a una reunión para la “Articulación de mecanismos para el desarrollo municipal”, y abordar el tema de conformación del Consejo de Desarrollo Municipal a realizarse en el Salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal de Tamayo, el día miércoles 26 de febrero a las 10:00 A.m.

El Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) será el organismo que articulará la comunidad con el gobierno local y central (de acuerdo con la ley 498-06 y 176-07), mediante la formulación y ejecución de planes de desarrollo y otras funciones. Por esto y por la incidencia que su organización tiene en el territorio, su presencia es de suma importancia.

Para tales fines solicitamos la participación de un representante de su institución, preferiblemente con capacidad de decisión y que el mismo sea la persona que ustedes entienden que puede formar parte de dicho consejo, si resulta electo en su sector.

Agradeciendo su atención a la presente, le saluda,

Atentamente,

Juana Cristina Mateo
Juana Cristina Mateo
Alcalde Municipal de Tamayo



Manuel A. V. A.
Manuel Alejandro Vargas Acosta
Técnico de Planificación Municipal

Sobenda



Ayuntamiento Municipal de Tamayo

Gestión 2024-2028

CDM02-F03

Tamayo Provincia Bahoruco, Rep. Dom.
20 de febrero de 2025

Señores:

Antonia Jiménez Reyes

Distinguidos señores:

Muy cortésmente y luego de un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes para informarles que el Ayuntamiento del Municipio de Tamayo está convocando a una reunión para la “Articulación de mecanismos para el desarrollo municipal”, y abordar el tema de conformación del Consejo de Desarrollo Municipal a realizarse en el Salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal de Tamayo, el día miércoles 26 de febrero a las 10:00 A.m.

El Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) será el organismo que articulará la comunidad con el gobierno local y central (de acuerdo con la ley 498-06 y 176-07), mediante la formulación y ejecución de planes de desarrollo y otras funciones. Por esto y por la incidencia que su organización tiene en el territorio, su presencia es de suma importancia.

Para tales fines solicitamos la participación de un representante de su institución, preferiblemente con capacidad de decisión y que el mismo sea la persona que ustedes entienden que puede formar parte de dicho consejo, si resulta electo en su sector.

Agradeciendo su atención a la presente, le saluda,

Atentamente,

Juana Cristina Mateo
Juana Cristina Mateo
Alcalde Municipal de Tamayo



Antonia Jiménez Reyes
Manuel A.V.A.
Manuel Alejandro Vargas Acosta
Técnico de Planificación Municipal



Ayuntamiento Municipal de Tamayo

Gestión 2024-2028

CDM02-F03

Tamayo Provincia Bahoruco, Rep. Dom.
20 de febrero de 2025

Señores:
Directiva
Fernelis Contretas

Distinguidos señores:

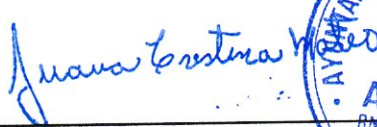
Muy cortésmente y luego de un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes para informarles que el Ayuntamiento del Municipio de Tamayo está convocando a una reunión para la “Articulación de mecanismos para el desarrollo municipal”, y abordar el tema de conformación del Consejo de Desarrollo Municipal a realizarse en el Salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal de Tamayo, el día miércoles 26 de febrero a las 10:00 A.m.

El Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) será el organismo que articulará la comunidad con el gobierno local y central (de acuerdo con la ley 498-06 y 176-07), mediante la formulación y ejecución de planes de desarrollo y otras funciones. Por esto y por la incidencia que su organización tiene en el territorio, su presencia es de suma importancia.

Para tales fines solicitamos la participación de un representante de su institución, preferiblemente con capacidad de decisión y que el mismo sea la persona que ustedes entienden que puede formar parte de dicho consejo, si resulta electo en su sector.

Agradeciendo su atención a la presente, le saluda,

Atentamente,


Juana Cristina Mateo
Alcalde Municipal de Tamayo




Manuel Alejandro Vargas Acosta
Técnico de Planificación Municipal

